

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26284** ZARAGOZA

Edicto

Milagros Alcón Omedes, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Zaragoza anuncia:

Que en el Sección I declaración concurso Talleres Daga, S.A., CIF A-50013671, Polígono Industrial Río Gállego, Calle G. Parcela 27, San Mateo de Gállego, con domicilio de principales intereses lo tiene en el lugar de su sede social antes referenciado, se ha dictado Auto de fecha 29 de junio de 2012 en el que se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.- Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio y se acuerda la disolución de Talleres Daga, S.A.

Tercero.- Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados consistentes en dinero, así como la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

Cuarto.- Requerir a la administración concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, se pronuncie sobre el plan presentado para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148.1 de la Ley Concursal.

Zaragoza, 29 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120054543-1